REF: 08-638-40-89-002-2021-00058-00 Despacho Comisorio Civil

Señor Juez:

Paso a su conocimiento el despacho comisorio No. J001V-2021 proveniente del Centro de Servicio de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, dictado dentro del proceso Ejecutivo que adelanta el Banco Pichincha S.A contra FELIA LUCILA HABID NUÑEZ, con radicación 08-001-40-03-006-2014-352-00, a fin de que se le de cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil de Barranquilla, mediante auto de fecha Mayo 22 de 2019, donde se comisiona a este Juzgado a llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en este localidad distinguido con matricula Inmobiliaria No. 045-42237 –Lote 34-264 M2 casa finca Jolymau., el cual nos correspondió por reparto efectuado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal en Oralidad según acta de reparto de fecha Febrero 17 de 2021 Cabe anotar que no se anexo a la comisión certificado de Matricula Inmobiliaria ni copia del auto objeto de la comisión.

Sírvase Proveer
Sabanalarga, Febrero 23 de 2021
El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe Secretarial, antes de acoger la comisión conferida por el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil de Barranquilla, a través del Centro de Servicio de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, mediante Comisorio No. J001V-2021, se ordena oficiar a dicha entidad a fin de que se sirva remitir copia del certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de secuestro donde se encuentra inscrita la medida de embargo y copia del auto mediante el cual se ordenó la comisión.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
99805485b6e072bc86b7d627947d77351a27bbe50dfeeeee38e29696b17b6e3f
Documento generado en 23/02/2021 05:28:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica